

REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTA DE BIENES

CONTENIDO DE LA OFERTA

1. **Descripción del bien (o de los bienes)**
2. Monto que se ofrece por cada uno.
3. Incluir el 5% del valor de su oferta por cada Bien (a través de cheque de gerencia o certificado a nombre del Banco Nacional de Panamá.)
4. Nombre del proponente, persona natural o jurídica.
5. Dirección y teléfono del proponente.
6. Forma de pago del monto ofertado (al contado, financiamiento u otro).
7. Firma del proponente o, en caso de ser persona jurídica, del representante legal (Se debe aportar certificación del Registro Público actualizada donde conste el nombre de la persona).
8. Copia de la cédula de los proponentes y/o certificación del Registro Público de la sociedad en caso de persona jurídica. (Debe acreditar la existencia de la sociedad, vigencia, suscriptores, dignatarios, representante legal, capital, tipo de acciones que posee).

CONDICIONES

Las ventas se harán directamente al postor (sin intermediario ni comisiones).
Una comisión evaluará y determinará las adjudicaciones.

El 5% consignado no podrá ser retirado hasta que el Banco Nacional de Panamá decida si rechaza o acepta la oferta.

En caso que la persona o empresa cuya oferta fuese aceptada por la comisión evaluadora, no pueda celebrar el contrato o desista de la compra, el 5% consignado quedará en beneficio del Banco.

El Banco Nacional de Panamá se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas recibidas, en función de sus mejores intereses.

OBSERVACIONES

A- SI ES PERSONA NATURAL INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Copia de la Cédula.
2. Carta de precalificación del Banco (Financiamiento).

B- SI ES PERSONA JURÍDICA INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. El Pacto Social
2. Paz y salvo de tasa única del contribuyente.
3. Certificación del Registro Público (completa, actualizada y vigente).
4. Acta original de la Junta Directiva o Accionistas, donde autorizan a la persona que va a representar y firmar a nombre de la sociedad, la postura u oferta. Al momento de confeccionar la escritura de compraventa, se deben aportar todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la transacción, incluyendo la aceptación formal de los términos y condiciones en que se hará la compraventa. El acta debe estar certificada por el Secretario de la sociedad.
5. Datos Generales de la persona que firma y fotocopia de la cédula.
6. Carta de una banco con la precalificación para el financiamiento de la transacción.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES LEGALES. EN CASO DE APORTAR COPIAS, SE DEBE PRESENTAR EL ORIGINAL PARA SU RESPECTIVO COTEJO.

LA ESCRITURA PÚBLICA SALDRÁ A NOMBRE DE LA PERSONA O SOCIEDAD QUE PRESENTE LA OFERTA.

Para más detalles de nuestros bienes por provincia favor llamar a los administradores en:

PANAMÁ / COLÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Amileysi Carillo, Thierry Altafulla.	505-2800	Torre Banconal, Vía España, Piso 12, Oficinas del Depto. De Ventas de Bienes Adjudicados. Ciudad de Panamá.
	Ext. 2800, 2820, 2828, 2830, 2838, 2840, 2844.	
PROVINCIAS CENTRALES	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Yazmin de Gonzalez, Arcadio Villalaz.	970-3965 970-3966	Sucursal Circunvalación, Chitré, provincia de Herrera.
OCCIDENTE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Nixa Acosta, Alexander Quiel.	777-6000	Sucursal David, Provincia de Chiriquí.

HORARIO DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Ubicación de nuestra Oficina Central: Torre BANCONAL, piso 12, Vía España, Departamento de Ventas de Bienes Adjudicados.

HORARIO DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Ubicación de nuestra Oficina Central: Torre BANCONAL, piso 12, Vía España, Departamento de Ventas de Bienes Adjudicados.

ACCESAR A NUESTRA PÁGINA www.banconal.com.pa